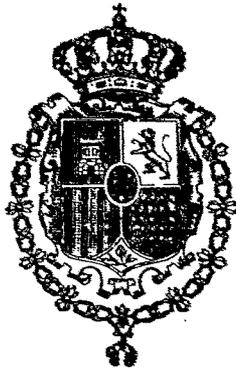


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de conformidad con Mis decretos de 30 de septiembre y 21 de diciembre últimos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se conceden al vigente presupuesto de gastos de los departamentos ministeriales, las transferencias de créditos siguientes: Sección 1.ª, «Presidencia del Consejo de Ministros», 8.629,40 pesetas al capítulo 2.º, artículo 1.º «Material», para gastos de traslado, instalación y obras en el local de la Oficina de Marruecos, crédito que procede de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», Ministerio de Estado, capítulo 6.º, artículo único, «Obras públicas». Sección 8.ª, «Ministerio de Fomento», 6.715, del capítulo 18, «Ferrocarriles» artículo 1.º, «Estudios y gastos generales», concepto 1.º, de las cuales 4.465 se aplican a dicho capítulo y artículo, concepto 1.º bis, para pago de las dietas correspondientes a los funcionarios que constituyan las seis Comisiones investigadoras de la situación económica de las Empresas de ferrocarriles radicantes en Madrid, y 2.250 pesetas a un nuevo capítulo adicional, que se crea en dicha sección, y se denominará «Para el pago de la gratificación correspondiente a los seis Vocales que forman la Delegación del Patronato Ferroviario Nacional».

Dado en Palacio a veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANJEJA

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con ésta y de conformidad con Mis decretos de 30 de septiembre y 21 de diciembre últimos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se conceden al vigente Presupuesto de los gastos de los departamentos ministeriales, las transferencias de créditos siguientes: Sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», 209.886 pesetas, del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto «Subsistencias», en esta forma: 109.886 al capítulo 2.º, artículo 4.º, «Material de Guer-

pos del Ejército», concepto 2.º, para gratificaciones y vestuario del personal encargado de los carros de asalto de Infantería en la Escuela Central de Tiro; y 100.000 pesetas al capítulo 10, artículo único, «Gastos diversos e imprevistos», para atender a los gastos que ocasionen los Somatenes. Sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», 38.008,12 pesetas, del capítulo 18, artículo 2.º, «Gastos diversos», concepto 24, al capítulo 14, artículo 1.º, «Material», concepto 12 «Museo Romántico (Madrid)», para el pago de obras y gastos de instalación.—Sección 9.ª, «Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria», 60.571,35 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 1.º, «Material del Ministerio», concepto 1.º para pago de obras complementarias y adquisición de moblaje, crédito que procede: 10.000 pesetas del capítulo 6.º, artículo 1.º concepto 1.º; 20.000 del capítulo 7.º, artículo único, concepto 3.º; 30.000 de los citados capítulo y artículo, concepto 5.º, y 571,35 pesetas de los mismos capítulo y artículo, concepto 6.º.

Dado en Palacio a veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANJEJA

(De la Gaceta).

En consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de división don Federico Bermejo Villanueva.

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día diez y ocho del corriente mes.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANJEJA

*Servicios y circunstancias del Intendente de división
D. Federico Bermejo Villanueva*

Nació el 17 de julio de 1858. Ingresó en el servicio como alumno del curso preparatorio de la Academia de Administración Militar, el 5 de junio de 1874, y obtuvo reglamentariamente el empleo de oficial tercero en 30 de agosto de 1875. Ascendió a oficial segundo, en febrero de 1876; a oficial primero, en Ultramar, en septiembre de 1877, y en la escala de su Cuerpo, en agosto de 1887; a comisario de guerra de segunda clase, en mayo de 1896; a comisario de guerra de primera clase, después Subintendente de segunda clase del Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, en febrero de 1906; a subintendente de primera clase, después coronel de Intendencia, en diciembre de 1911, y a Intendente de división, en enero de 1920.

Servió de subalterno en el distrito de Navarra, y en la isla de Cuba, en diferentes destinos, en concepto de oficial primero en Ultramar (cinco años y diez meses), y con este mismo empleo en la Península, en los distritos de Castilla la Nueva y Valencia y en la Intervención general militar; de oficial primero de la escala general en la citada Intervención general militar, en el Ministerio de la Guerra, en la Inspección general militar, en el distrito de Castilla la Nueva, en el quinto Cuerpo de Ejército, en el Ministerio de la Guerra y en la comisión de atrasos de la Administración militar de la Isla de Cuba; de comisario de guerra de segunda clase, en las Capitanías generales de Baleares y de Cataluña y en el quinto Cuerpo de Ejército; de comisario de guerra de primera clase, después subintendente de segunda clase, por nueva denominación, en las comisiones liquidadoras de la Intendencia militar de Filipinas y de la Subintendencia militar de Puerto Rico, en la Capitanía general de Valladolid, en la Ordenación de Pagos de Guerra, en la comisión de atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba, en la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército y en la Escuela Superior de Guerra; de subintendente de primera clase, posteriormente coronel de Intendencia, ha ejercido el cargo de Intendente militar de la octava región, el mando de la octava Comandancia de tropas de Intendencia y el cargo de director del Establecimiento Central de Intendencia.

De Intendente de división ha ejercido el cargo de Intendente militar de la quinta región, y desde diciembre de 1923 desempeña el de la Intendencia de la cuarta región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

De subalterno tomó parte en la guerra carlista, habiendo alcanzado por los méritos contraídos en ella, el grado de oficial segundo.

Se halla además en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, por sus trabajos en la comisión de Ajustes de los Cuerpos del Ejército en los ejercicios de 1873-74 y 1876-77.

Mención honorífica, por sus servicios en la organización de los transportes marítimos entre El Ferrol y los fuertes de su ría.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y del Centenario de los Sitios de Astorga.

Cuenta cuarenta y nueve años y más de nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y dos meses en el empleo de Intendente de división, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Intendente militar de la sexta región, al Intendente de Ejército don Federico Bermejo Villanueva.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase don José Lorente Gallego,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Inspector médico de primera clase, con la antigüedad del día diez y ocho del corriente mes.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. José Lorente Gallego

Nació el 21 de marzo de 1858, e ingresó, previa oposición, como oficial médico alumno en la Academia de Sanidad Militar el 29 de noviembre de 1877, y terminados sus estudios fué promovido a médico segundo en 4 de julio de 1878. Ascendió a médico primero, en julio de 1891; a médico mayor, en noviembre de 1896; a subinspector médico de segunda clase, en junio de 1911; a subinspector médico de primera, después coronel médico, en septiembre de 1916, y a Inspector médico de segunda clase, en diciembre de 1919.

Servió como médico segundo en el hospital militar de Zaragoza, en el segundo batallón de los regimientos de Infantería Luzón y Galicia, en el batallón provisional de Canarias y en el segundo batallón de los regimientos de Infantería Aragón e Infante; de médico primero, en el batallón de este último cuerpo, en el regimiento Lanceros del Rey, en el séptimo montado de Artillería; y en Cuba, en el servicio de eventualidades en la Habana y en comisión en el batallón del regimiento de Infantería Guipúzcoa, en el primero de la Princesa, en el hospital militar de Colón, en comisión en el batallón del regimiento de Infantería Navarra, y en el hospital militar de San Ambrosio (Habana); de médico mayor, a las órdenes del Inspector jefe de Sanidad Militar de la Isla de Cuba, y en comisión en la Maestranza de Artillería de la Habana; en la Península, en el hospital militar de Zaragoza, en situación de excedente y en comisión en plaza de médico primero, a eventualidades en la referida plaza de Zaragoza, para la asistencia de Generales, jefes y oficiales de comisiones activas, de reemplazo y excedentes, en la Inspección de Sanidad Militar de Aragón, como secretario, y en el hospital militar de Zaragoza, de cuya jefatura de servicios estuvo encargado accidentalmente, en diferentes ocasiones; de subinspector médico de segunda clase, en la asistencia del personal de plana mayor de la Capitanía general y Subinspección de la quinta región y en la Inspección de Sanidad Militar de dicha región, como secretario, y de subinspector médico de primera clase, posteriormente coronel médico, ha desempeñado los cargos de Director de los hospitales militares de Pamplona y Zaragoza.

De Inspector médico de segunda clase, ha ejercido la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región, y desde julio de 1920 desempeña la de la quinta región.

Ha desempeñado diferentes comisiones de carácter técnico y profesional, y en el mes de junio de 1909 y 1910, el de vocal del Tribunal de exámenes de sargentos aspirantes al ascenso a oficiales de la escala de reserva.

Tomó parte en los sucesos de Melilla, de médico primero, y en la campaña de Cuba, de médico primero y médico mayor.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, por los sucesos de Melilla de 1893.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por sus servicios en la línea de Marisl a Majana.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por servicios prestados en los hospitales.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Naval, por los auxilios prestados con motivo de la explosión del acorazado norteamericano «Main», en la bahía de la Habana, la noche del 15 de febrero de 1898.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo. Medallas de Cuba, Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza, de Gerona y la de la ciudad de Zaragoza.

Cuenta cuarenta y seis años y más de tres meses de efectivos servicios de oficial, de ellos cuatro años y tres meses en el empleo de Inspector médico de segunda clase, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la quinta región, al Inspector médico de primera clase don José Lorente Gallego.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Intendente militar de la tercera región, al Intendente de división don Gonzalo Barceló Valor, que desempeña igual cargo en la octava región.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Intendente militar de la cuarta región, al Intendente de división don José Sánchez Gómez. Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Inspector médico de segunda clase don Federico Parreño Ballesteros, cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la tercera región y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día treinta del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al Inspector médico de segunda clase don José Masfarré Jugo, actual Inspector de Sanidad Militar de la octava región.

Dado en Palacio a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

AMORTIZACIONES

Circular. Se dá a la amortización la vacante de Intendente de división, producida por ascenso al empleo de Intendente de Ejército, de D. Federico Bermejo Villanueva, como comprendido en los preceptos de la real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 27 del actual (D. O. número 74).

31 de marzo de 1924.

Señor...

Circular. Se dá a la amortización la vacante de Inspector médico de segunda clase, producida por ascenso al empleo de Inspector médico de primera clase, de D. José Lorente Gallego, como comprendido en los preceptos de la real orden de la Presidencia del Directorio militar de 27 del actual (D. O. núm. 74).

31 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. Se destina a la plantilla de las Comisiones geográficas de la Península, como resultado del concurso abierto por real orden circular de 4 de febrero último (D. O. núm. 29), al capitán de Estado Mayor D. Manuel Lombardero Vicente.

1.º de abril de 1924.

Señor...

DISTINTIVOS

Circular. Se concede a los jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263) en la forma que se indica.

31 de marzo de 1924.

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distinción	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
Infantería	Coronel	D. Manuel González Carrasco	Regulares de Infantería	2 de oro	3 y 5.
Idem	Comandante	> José Valdés Martel	Tercio Extranjeros	1 de oro y 2 rojas	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 5. ^a
Idem	Otro	> Benigno Fiscer	Regulares Infantería	1 de oro y 3 rojas	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
Idem	Capitán	> Eduardo Sáenz de Buruaga y Pójanco	Idem	1 de oro y 2 rojas	2. ^a , 3. ^a , 5. ^a y 6. ^a
Idem	Otro	> Gabriel Alfambra Echevarría	Idem	1 de oro y 1 roja	3. ^a
Idem	Otro	> José Ayuso Casamayor	Idem	Idem	2. ^a , 3. ^a y 5. ^a
Idem	Otro	> Juan Soto Acosta	Idem	1 de oro	5. ^a
Idem	Otro	> José María Vallés Foradada	Idem	4 rojas	5. ^a
Idem	Otro	> Adolfo Hernández López	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	> Pascual Junquera de la Piñera	Idem	1 roja	5. ^a
Idem	Otro	> Andrés Orgz Yoldi	Idem	Idem	1. ^a
Idem	Otro	> Ricardo Caballé Pabolleta	Policía Indígena	1 de oro y 3 rojas	3. ^a
Idem	Otro	> Joaquín Ríos Capapé	Tercio Extranjeros	2 rojas	5. ^a
Idem	Otro	> Rafael de Montero y Bosch	Idem	1 roja	5. ^a y 6. ^a
Idem	Teniente	> Antonio Suárez López Fando	Idem	2 rojas	5. ^a
Idem	Otro	> Jesús Rubio Viñanueva	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	> Juan de Cisneros Carranza	Idem	1 roja	5. ^a y 6. ^a
Idem	Otro	> Luis Porto Rial	Regulares Infantería	3 rojas	3. ^a
Idem	Otro	> José Muñoz Valcárcel	Policía Indígena	Idem	3. ^a
Idem	Otro	> Mariano Alonso Alonso	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	> Félix Martínez Ramírez	Idem	2 rojas	2. ^a
Idem	Otro	> Niceto Rubio García	Idem	Idem	2. ^a
Idem	Otro (E. R.)	> Pedro Gestoso Ponce	Idem	1 de oro y 3 rojas	3. ^a
Idem	Otro (Id)	> Sabacio Torres Soto	Idem	4 rojas	2. ^a y 3. ^a
Idem	Otro (Id)	> Blas Yvars Puigcerver	Regulares de Infantería	Idem	3. ^a y 5. ^a
Idem	Alférez (Id)	> Lorenzo Montes Martínez	Idem	3 rojas	3. ^a
Caballería	Coronel	> Miguel Núñez de Prado Subielas	Idem Caballería	1 de oro y 1 roja	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 6. ^a
Idem	Capitán	> Martín Lacasa Burgos	Idem	3 rojas	3. ^a
Ingenieros	Alférez (E. R.)	> Tomás Martínez Sancho	Policía Indígena	2 de oro	3. ^a
Guardia Civil	Teniente	> Antonio Ipiña Landaluze	Regulares Infantería	2 rojas	2. ^a y 6. ^a

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el teniente general, D. José Cavalcanti de Alburquerque y Palierna, Marqués de Cavalcanti.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Fija su residencia en Ceuta, en concepto de disponible, el General de brigada D. Santiago Zumel Ruiz.

31 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Con arreglo al inciso «L» del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), se anuncia el concurso de una vacante que correspondiendo a teniente del Arma de Infantería existe en el batallón de Instrucción. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado «L» del artículo trece del citado real decreto.

1 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina como auxiliar de la Fiscalía militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Comandante de Infantería D. Basilio Augustin Tosantos, que cesa de Ayudante del Teniente general D. Fernando Carbó Díaz.

1 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Quedan en situación de reemplazo por herido en esta región, como consecuencia de las recibidas en acto del servicio en campaña, el teniente de Infantería D. José Jerez Fuentes, del batallón expedicionario del regimiento Covadonga núm. 40.

1 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, don

Alejandro Rosell Mendoza, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, con doña Eulalia Sanz Grande, según acordada del Consejo Supremo de 27 de marzo último.

1.º de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia para Saint-Denis (Seine-Francia), al sargento del primer regimiento de Artillería ligera Angel Bernal Notario.

1.º de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

CONSTRUCCIONES

Vistas las actas y el programa de necesidades para la construcción del hospital militar de Lérida, que cursó V. E. con escrito fecha 8 de octubre último, se resuelve:

1.º Se redactará y cursará a este Ministerio el proyecto de bases para la celebración de un concurso de proposiciones de terrenos necesarios para la construcción del citado hospital.

2.º Se redactará y cursará igualmente el tanteo de distribución de edificios y el de locales en cada uno de ellos correspondiente a la referida edificación, debiendo servir de base el programa remitido, que se aprueba con las modificaciones siguientes:

a) El tipo corresponderá al que se suele designar con el nombre de mixto, o sea al que, eliminando los inconvenientes de los denominados blocks y de pabellones aislados, trata de coordinar o reunir las ventajas de cada uno de ellos, agrupando en el menor número de edificios los destinados a servicios, reducidos a los estrictamente indispensables y conservando sólo el aislamiento de los pabellones, pero relativo o atenuado, para las clínicas y aquellos otros que por su destino lo requieran. Las clínicas se establecerán en pabellones de dos pisos, sobre sótanos o cámaras de aire, según la naturaleza del terreno.

b) Se adicionarán a los locales propuestos para cada conjunto de clínicas establecidas en cada piso, uno para el sanitario de guardia, otro para ropero y Hija de la caridad, un despacho para el médico, que en las de medicina habrá de servir también para las pequeñas curas, y, por último, otro para la cocinilla, verberero, etc.

c) Las salas de operaciones serán en número de dos, una para las asépticas y otra para intervenciones en enfermos infectados.

d) El pabellón o pabellones de infecciosos se dispondrá con saletas individuales y para dos camas, y como máximo alguna o algunas para cuatro, dotadas cada sala de sus correspondientes servicios de acceso y retrete, empleándose en los enlucidos de las paredes y en los pisos, materiales que permitan la desinfección por medio del vapor; el acceso a las saletas, se hará por medio de doble puerta de entrada, desde una galería abierta lateralmente, que rodee el pabellón, estableciéndose disposiciones que permitan la fácil vigilancia de las saletas, sin necesidad de penetrar en

ellas, y dotando al pabellón de cuarto de tópicos, botiquín de productos elaborados y almacenes de muebles y efectos. (Estos últimos en los sótanos). La comunicación con el resto del hospital se hará por medio de un torno.

e) Se simplificará el número de almacenes en la farmacia, dejando un solo local amplio para todos los medicamentos y efectos, y

f) Sólo se propondrán pabellones viviendas para el Director, Administrador, Farmacéutico y Capellán, sin perjuicio de dejar en el solar, en situación conveniente, la extensión necesaria para en su día construir los demás.

Al tanteo acompañarán los datos meteorológicos de la localidad, indispensables para la distribución más conveniente de los edificios, principalmente los relativos a la dirección y frecuencia de los vientos, en los distintos cuadrantes.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al sargento de Ingenieros Feliciano Blandó Peña, de la Comandancia de Melilla, con doña María Contreras Hernández, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 10 del corriente mes.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se otorga concesión de la medalla militar de Marruecos, con los pasadores «Melilla» y «Tetuán», a favor del teniente de Infantería D. Eugenio Ibáñez Rodilla, con destino en el regimiento de la Princesa número 4, de dicha Arma.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

INDULTOS

Se concede al recluso en la Prisión correccional de Valladolid, José Manuel de Castro García, indulto del resto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, que se halla extinguiendo por el delito de lesiones.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Se declara de utilidad para el Ejército la obra de que son autores y editores D. Pedro Moyano Moyano, Director de la escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, y D. José Rueda Vilanova, veterinario de complemento afecto a la Capitanía general de la cuarta región titulada «Zootecnia general y Zootecnia especial de los equinos».

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

El capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Leopoldo de Castro y Fernández Lomana, del hospital militar de Vitoria, pasa destinado al regimiento de Infantería de León, núm. 38, y el de igual clase de dicho regimiento, D. Pedro Fernández Molina, al citado hospital militar de Vitoria.

31 de marzo de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HABERES PASIVOS

Se concede el haber pasivo de 506,25 pesetas mensuales, al músico mayor de primera clase D. Rafael Comas Arta, que le será abonado a partir del 1.º de abril próximo por la Delegación de Hacienda de Barcelona, donde ha fijado su residencia, por habersele concedido al retro por real orden de 20 del mes actual (D. O. número 68).

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al personal de ese Cuerpo que figura en la siguiente relación, la gratificación de 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir de primero de abril próximo.

31 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente coronel, D. Luis Masó Brú.
Comandante, D. Leandro Fernández Turégano.
Capitán, D. Santiago González Álvarez.
Otro, D. Francisco Herrero Conde.
Otro, D. Gumerindo Castro Gómez.
Otro, D. Miguel García Merino.
Otro, D. Justo Saavedra Merlo.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

CREDITOS

Concedida por real decreto de 29 de marzo actual, Gaceta núm. 91, una transferencia de crédito de 109.886 pesetas al capítulo segundo, artículo cuarto de la sección cuarta del vigente presupuesto, para gratificaciones y vestuario del personal encargado de los carros de asalto de Infantería, afectos a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, se resuelve, para cumplimentar dicha soberana disposición, que la expresada cantidad sea contraída en cuenta de Gastos públicos del mes de marzo actual y librada en el mes de

abril próximo, por resultas a la Junta de Municionamiento, la cual rendirá la oportuna cuenta justificativa de todos los gastos, como adicional de este mes de marzo, acompañando a la misma los comprobantes que le entregue la tercera Sección de la Escuela de Tiro.

31 de marzo de 1924.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Como resultado del concurso celebrado para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, encargado de efectos del Establecimiento Central del citado Cuerpo, se designa para ocuparla al de dicho empleo, destinado en el hospital militar de Badajoz, D. Ramón Álvarez Lamiel.

1.º de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos: Tiene valor acreditado. Cuenta con dos años y un mes de servicios de campaña. Ha desempeñado el cargo de depositario de efectos de la Fábrica de Artillería de Toledo, durante tres años y diez meses, mereciendo de su coronel director una nota laudatoria por su celo e inteligencia, que consta en su hoja de hechos, donde asimismo se insertan tres notas más encomiásticas, formuladas por jefes del Cuerpo. Está muy bien conceptuado, se halla en posesión de una cruz roja sencilla y medalla militar de Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Se anuncia el concurso de una vacante de capitán de Caballería que existe en la Sección de Semantales de Baleares, destacada del Depósito de la tercera zona pecuaria. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

31 de marzo de 1924.

Señor...

SUMINISTROS

Se concede autorización para que la Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria adquiriera, por gestión directa, 1.400 quintales métricos de heno de Zulia, para suministrar al ganado de la misma, durante los meses de invierno, siendo cargo su importe total de 11.940 pesetas, al capítulo 9.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica**DESTINOS**

El teniente coronel de Infantería D. Miguel Campins Aura, destinado en el batallón de Montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores, continúa en comisión en el servicio de Aviación Militar.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Concedido el título de piloto militar de aeroplano con la antigüedad que se indica a los oficiales que figuran en la siguiente relación, pasan destinados desde esas fechas de plantilla al servicio de Aviación y en la situación A).

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo y Armas	NOMBRES	Destino actual	Antigüedad del título		
			Día	Mes	Año
Capitán Inf.º	D. Eduardo Cañizares Navarro.....	Disponible 1.ª región y comisión Aeronáutica.	11	marzo.	1924
Teniente id.	» José Díaz Sánchez Guadarmino	Idem.....	11	idem .	1924
Otro	» Guillermo García Yáñez.....	Reg. Vad Ras, 50 y comisión Aeronáutica ...	11	idem .	1924
Otro	» Luis Navarro Garnica	Idem Gerona, 22, idem id.....	15	idem .	1924

El sargento de Ingenieros con destino en el Servicio de Aviación, Antonio Pastor Gascón, alumno del curso de pilotos de tropa de la Escuela de Burgos, causa baja en la misma y se incorpora al cuerpo de su procedencia.

31 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Escuela Central de Tiro, y el de igual empleo don Manuel Antiñolo Moreno, del regimiento Gravellinas núm. 41, a la Escuela Superior de Guerra, en igual concepto, sin dejar de pertenecer a sus cuerpos.

1 de abril de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

VACANTES

Circular. Se anuncia una vacante de coronel del Cuerpo de Estado Mayor existente en la Sección de Aeronáutica. Los del referido empleo y Cuerpo que deseen ocuparla deberán presentar sus instancias documentadas, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, así como los conocimientos que en relación con ésta posean u otros méritos análogos, en el plazo de veinte días desde la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de sus cuerpos o dependencias, quienes las remitirán directamente a este Ministerio anticipando noticias telegráficamente.

31 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

TIEMPO SERVIDO EN AFRICA

Circular. A los efectos de la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 184), los señores jefes de cuerpos y dependencias remitirán a esta Sección con la urgencia posible, demostración del tiempo servido en Africa, ajustado al formulario que se cita en la real orden circular de 27 del mismo (D. O. núm. 189), de todos aquellos jefes y oficiales que, a partir del mes de septiembre del año anterior, hayan regresado a la Península, procedentes de unidades permanentes y expedicionarias de dicho territorio; teniendo en cuenta en lo sucesivo, siempre que ocurran incidencias en las mismas, de remitir seguidamente a esta Sección el expresado documento.

29 de marzo de 1924.

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. El suboficial del regimiento de Infantería Cádiz núm. 67, D. José Roldán Rull, pasará destinado, en concepto de agregado, a la tercera Sección de la

VACANTES

Circular. A propuesta del coronel presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de tropa del Arma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento, se anuncia una vacante de sargento vocal en el Negociado de tropas de esta Sección. Los primeros jefes de los Cuerpos de Infantería de guarnición en esta Corte, regimiento de Asturias núm. 31, y batallón de Instrucción, remitirán las actas de los sargentos de los suyos respectivos, para el día 10 del corriente, en la forma prevenida en la circular de esta Sección, fecha 18 de octubre de 1920 (D. O. número 231), no debiendo emitir su voto los residentes

accidentalmente en Africa. La zona, centros, dependencias y Secciones de Ordenanzas, se reunirán bajo la presidencia de un oficial en estas últimas y en este Ministerio, el día 7 del corriente, a las doce de la mañana.

1 de abril de 1924.

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

El jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el destino a la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, del soldado del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería Pablo Hernández Jiménez, hecho por circular de 24 del actual (D. O. núm. 71), quede sin efecto, designando en su lugar un soldado que reúna condiciones con destino a la mencionada Escuela.

31 de marzo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se resuelve que el herrador de tercera del regimiento Cazadores Alcántara, Eusebio Ochando Ruiz, y soldado del de Treviño, José Selva Plana, pasen destinados con las categorías de herrador de 2.ª y 3.ª respectivamente, al de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.

31 de marzo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las tercera y cuarta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VACANTES

Circular. Se resuelve que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería

en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al regimiento Cazadores Taxdir 29.º de dicha Arma, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

31 de marzo de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección
Enrique Chacón

Sección de Ingenieros

SERVICIOS DE AFRICA

Circular. Los primeros jefes de los cuerpos y unidades de Ingenieros donde servían al ascender a su actual empleo los alféreces (E. R.) y suboficiales promovidos a estos empleos por reales órdenes de 8 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 58), remitirán con urgencia a esta Sección, liquidación total del tiempo servido en Africa por los mismos, desde que ascendieron a sargentos. Estos datos deberán tener entrada en esta Sección antes del día 15 del mes actual.

1.º de abril de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Intendencia General Militar

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Se dispone pasen en concepto de agregados a la Sección de tropa afecta a la Academia de Intendencia Militar y durante el tiempo de preparación de prácticas, dos conductores-automovilistas de cada una de las primera y tercera Comandancias de tropa del Cuerpo y un cabo y un conductor de la cuarta.

31 de marzo de 1924.

El Intendente general,
Juan Romeo

Señor...